



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025.

VISTO la Resolución N° 91/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación de la alumna Sofía Ailen, GHIGNONE ROSELLÓ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Producción de Imágenes (Taller), sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de octubre de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 91/2025 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 91/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto y dar validez al cursado de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Producción de Imágenes (Taller), sin tener cursada previamente su correlativa Técnica en Bioimágenes Axil y Apendicular, a la alumna Sofía Ailen GHIGNONE ROSELLÓ, Legajo N° 4035, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Radiología.  
ARTÍCULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1972/2025

UTN
MEL
DAM